

Bogotá D.C., 02 de mayo de 2023

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

J01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REF: AVALUO Y POSTERIOR REMATE DE BIEN INMUEBLE EMBARGADO

DEMANDANTE: EBLYN JOHANNA CASTILLO MARIN - RAFAEL ANTONIO SALAMANCA (Demanda Acumulada Hipotecaria)

DEMANDADO: INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES FPG S.A.S. Y OTROS.

RADICADO: 110013103006-2016-00520-00

ORIGEN: JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C

Cordial Saludo:

DARIO ALEXANDER ROCHA RODRIGUEZ, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.053.329.912 de Chiquinquirá, portador de la Tarjeta Profesional No. 289.734 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado especial de la parte actora dentro del proceso ejecutivo de la referencia, por medio del presente escrito, respetuosamente me permito presentar el avalúo del inmueble objeto de la Litis, de propiedad de la sociedad demandada **INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES FPG S.A.S.**, el cual se identifica con la matrícula inmobiliaria **No. 50N-1112353** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C.-Zona Norte, ubicado en la Transversal 57 No. 104 B-54 de la ciudad de Bogotá D.C., en los siguientes términos:

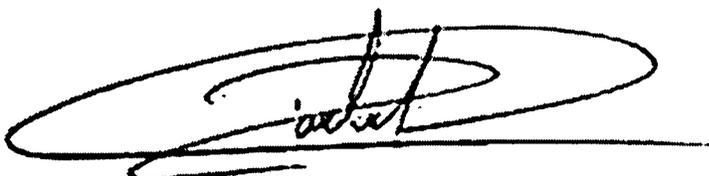
No. Matricula Inmobiliaria	Valor Catastral	Incremento 50%	Valor Total
50N-1112353	\$2.100.376.000	\$1.050.188.000	\$3.150.564.000

De acuerdo con lo anterior, el avalúo del inmueble, asciende a la suma de **TRES MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$3.150.564.000,00)**, correspondiente al avalúo catastral del año 2023, anexo a la presente, incrementado en un cincuenta por ciento (50%), de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 444 de la Ley 1564 de 2012.

De igual manera, respetuosamente reitero nuevamente ante el despacho, la solicitud de continuar con el respectivo trámite procesal, fijando señalamiento de fecha para el remate del inmueble en los términos del artículo 448 del C.G.P.

Agradezco su atención prestada.

Del Señor Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Dario', enclosed within a large, loopy oval shape.

DARIO ALEXANDER ROCHA RODRIGUEZ
C.C. No. 1.053.329.912 de Chiquinquirá
T.P. No. 289.734 del C. S de la J.

Anexo: Avaluó Catastral 2023